

JUZGADO FEDERAL

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/VERA LUCAS MAURICIO s/Cobro de pesos - Sumas de dinero - Expte. N° 36329/2019, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Vera, Lucas Mauricio (DNI N° 36.267.547, CUIT N° 20-36267547-3), a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demandad en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Agosto de 2021. Agréguese el informe acompañado. Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 y cccte. del C.P.C.C.N., publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario El Litoral a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021. Dr. Longo, Secretario.

S/C 464354 Oct. 18 Oct. 19

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/VERA LUCAS MAURICIO s/Cobro de pesos - Sumas de dinero - Expte N° 36323/2019, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", el demandado Sr. Vera, Lucas Mauricio (DNI N° 36.267.547, CUIT N° 20-36267547-3), a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demandad en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, Agréguese el informe acompañado. Atento a lo solicitado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 343 y cccte. del C.P.C.C.N., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en Diario El Litoral a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.- Fdo.: Marcelo M. Bailaque - Juez Federal. Santa Fe, 10 de Septiembre de 2021. Dr. Longo, Secretario.

S/C 464352 Oct. 18 Oct. 19

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ZALAZAR, DIEGO MANUEL s/Ejecuciones Varias”, Expte. N° FRO 26543 - Año 2020, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicará por un día en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario “El Litoral”, al demandado Sr. Zalazar Diego Emanuel (DNI N° 29.567.194 CUIT N° 20-29567194-8), a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demandad en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 13 de Agosto de 2021... Atento a lo solicitado y constancia de autos, cítese al demandado Sr. Diego Manuel Zalazar, D.N.I. N° 29.567.194 para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 542 del CPCCN por Edictos, que se publicarán por un (1) día en el diario El Litoral y en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez - Juez Federal Subrogante. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021. Dr. Longo, Secretario.

S/C 464350 Oct. 18

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ROMAGNOLI, FABRICIO s/Ejecuciones Varias, Expte. N° FRO 3124 - Año 2021, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicará por un día en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario “El Litoral”, la demandada Sra. Romagnoli Fabricio, DNI 37.199.198, a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demandada en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021... Atento a lo solicitado, las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y sgtes. del CPCCN, publíquense edictos por única vez en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario El Litoral a los fines de intimar de pago y citar al demandado a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial...”. Fdo. : Dr. Marcelo Martín Bailaque - Juez Federal Subrogante. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Dr. Longo, Secretario.

S/C 464349 Oct. 18

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CERVIGNI, MARCELA CLAUDIA s/Ejecuciones Varias - Expte. N° 025344/2020", que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", la demandada Sra. Cervigni Marcela Claudia, DNI 18.454.696, a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demandad en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 7 de Septiembre de 2021... Atento a lo solicitado, las constancias de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y sptes. del CPCCN, publíquense edictos por única vez en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario El Litoral a los fines de intimar de pago y citar al demandado a oponer excepciones dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo Martín Bailaque - Juez Federal Subrogante. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Dr. Longo, Secretario.

S/C 464347 Oct. 18 Oct. 19

Por estar así ordenado en los autos: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CERVIGNI, MARCELA CLAUDIA s/Cobro de pesos/Sumas de dinero - Expte. N° 025342/2020, que tramita por ante el Juzgado Federal N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar, por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario "El Litoral", la demandada Sra. Cervigni Marcela Claudia, DNI 18.454.696, a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos y contestar la demandad en el término de ley y bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 7 de Septiembre de 2021... De conformidad a lo solicitado, las constancias de autos y en virtud de lo dispuesto por el art. 343 y cccte. del C.P.C.C.N., publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en Diario El Litoral a los fines de correr traslado de la demanda e intimar al demandado para que comparezca en autos dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo Martín Bailaque - Juez Federal Subrogante. Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Dr. Longo, Secretario.

S/C 464348 Oct. 18 Oct. 19

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: MARTINEZ ANTONIA HAYDEE c/DAMELIO ALBERTO ROQUE y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales" CUIJ N° 21-04793983-3, se ha dispuesto citar a los herederos de Silvia Angélica Franco, D.N.I. N° 14.397.468 decretando lo siguiente: Atento el fallecimiento de la co-demandada Silvia Angélica Franco, y lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. cítese por edictos a los herederos de la Sra. Franco a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Garibay Juez Dr. Romero Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021. Dra. Meneghetti, Prosecretaria.

S/C 464437 Oct. 18 Oct. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BUSOLARI ALEXIS FRANCO LEONEL s/Solicitud Propia Quiebra (CUIJ N° 21-02027232-2), atento lo ordenado en fecha 20 de Septiembre de 2021, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Alexis Franco Leonel Busolari, D.N.I. N° 38.374.623, de apellido materno González. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 1° de Noviembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. Viviana E. Marín -

Jueza — Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 4 de Octubre de 2021. Dra. Botto, Secretaria.

S/C 464488 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se llama a Amedeo Corbari, a quien se cita a comparecer al juicio: CORBARI, AMEDEO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. CUIJ N° 21-02026718-3. 02 de Agosto de 2021. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

\$ 90 456822 Oct. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 60 Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: RAIS VICTOR EMILIO s/Quiebra, Expte. N° 21-00932853-7 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 17 de mayo de 2021. Autos y Vistos: Estos caratulados: RAIS VICTOR EMILIO s/Quiebra, CUIJ 21-00932853-7... y, Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Víctor Emilio Rais, D.N.I. N° 22.280.263, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL..." Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza —Secretaria- Dr. Gabriel Abad —Juez. Santa Fe, Mayo de 2021. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 464467 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de

la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordenado la publicación del presente a los fines de notificar a: VAZQUEZ IVÁN MARCELO, DNI 25.480.450, la resolución y proveídos que seguidamente se transcriban, dictados en autos: BANCO MACRO S.A. c/VAZQUEZ IVAN MARCELO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1121 año 2013 - CUIJ 21-009951198-6, de tramite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de esta ciudad, a saber: Resolución (parte pertinente): Santa Fe, 10 de Octubre de 2017. Autos Y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1 Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con mas los intereses calculados conforme se dispone en los considerandos desde la mora y hasta el efectivo pago e IVA si correspondiere; 2- Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 1- La regulación de los honorarios se difiere al momento de practicar liquidación y previa acreditación de la situación fiscal de los letrados intervinientes. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo.: Marcolin (Juez a/c) - Prieu Mántaras (Prosecretaria). Dra. Sardi, Prosecretaria.

Decreto: Santa Fe, 22 de junio de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 7836: Atento constancias de autos y a los fines de la notificación del proveído de fecha 27/11/2013 (fs. 21) al Sr. Iván Marcelo Vázquez, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez) - Nelli (Secretaría). Otro Decreto (parte pertinente): Santa Fe, 09 de agosto de 2021... Aclárese que el edicto a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL es a los fines de notificar la resolución de fecha 10/10/2017 y no el decreto del 27/11/2013 como refiere el proveido del 22/06/2021. Notifíquese. Fdo. Nelli (Secretaria). Santa Fe, 14 de Septiembre de 2021.

\$ 70 464552 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, se pone de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario presentado por la Sindicatura en autos caratulados: ESCOBAR JUANA ESTER s/Quiebra. Santa Fe, 22 de Junio de 2021... Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establece el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica — Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao — Juez. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021.

S/C 464566 Oct. 18 Oct. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio A. Bermúdez, comunica por dos días que en los autos: CARABAJAL MATEO NICOLAS s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-01976357-6), en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado declarar la clausura del procedimiento de quiebra por distribución final mediante Tomo: 44 Folio: 245 Resolución: 614 de fecha 26/10/2020. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2021. Dra. Ramos, Secretaria.

S/C 464501 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DIAZ HORACIO ESTEBAN c/MUNICIPALIDAD DE SANTA FE y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ: 21-12151022-4: se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Atento, a que no consta que en la causa sucesoria de "Larrosa, Marcelo Samuel s/Declaratoria de herederos" CUIJ. 21-02002087-0) no consta que fuera dictada resolución de declaratoria de herederos, y habiendo en autos comparecido a estas actuaciones la cónyuge del citado causante Ivana Melina Rodríguez por si y por su hijo Marcelo Exequiel Larrosa (fs.46 a 53), desconociéndose si existen otros herederos (vide. Edictos de fs.104), a los fines de ordenar el procedimiento y evitar nulidades (art.21 del CPCC), corresponde declarar rebelde a los herederos no presentados de Marcelo Samuel Larrosa. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez — Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso —Secretaria. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2021. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 50 464540 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LALLANA, NATALIA GUADALUPE s/Pedido de quiebra (CUIJ N° 21-02018564-0), atento lo ordenado en fecha 20 de

Septiembre de 2021, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Natalia Guadalupe Lallana, D.N.I. N° 23.339.153, de apellido materno Nosedá. 2) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 10 de Noviembre de 2021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico a la C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, Piso 2, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín - Jueza — Dra. Ma. Romina Botto — Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, Octubre de 2021. Dra. Botto, Secretaria. Santa Fe, 1 de Octubre de 2021.

S/C 464487 Oct. 18 Oct. 19

Autos: PEREYRA, CARINA PAOLA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02011973-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Javier Darío Falco: Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Siete con 31/100 (\$ 153.007,31) (con más aportes - 10%+ IVA); Honorarios apoderada de la fallida. Dra. María Regina Valentini: Pesos Treinta y Un Mil Quinientos, Ochenta y Nueve con 61/100 (\$65.574,56) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 7 de Octubre de 2021.

S/C 464502 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: PALACIO SEBASTIAN MARCELO s/Solicitud de propia quiebra" - CUIJ 21-02011402-6, se hacer saber que el monto total

de los honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 218.581,87 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura C.P.N. Aldo Maydana esto es la suma de \$ 153.007,30, y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 65.574,57 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha reformulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el termino de ley (Art. 218 LCQ). Fdo. Dr. Claudio Bermudez (Juez) Dra. Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria). Santa Fe, 7 de Octubre de 2021.

S/C 464503 Oct. 18 Oct. 19

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PEREZ, MARTIN ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ N° 21-02011294-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente edicto judicial (sin cargo - quiebra), por el término de dos días, cuyo texto es el siguiente: El Juzgado de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, hace saber que en los autos caratulados: Pérez, Martín Alejandro s/Solicitud propia quiebra” CUIJ N° 21-02011294-5, se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 03 de Mayo de 2021. Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 182.303,47 equivalente a un sueldo de secretario de 1ra. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$127.612,43 (70%) para la sindicatura de autos CPN Aldo Alfredo Maydana; b) para el representante de la fallida Dra. Valeria Susana Rodenas la cifra de \$ 54.691 ,04 (30 %). Córrase Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez” Otro Decreto: “Santa Fe, 17 de Septiembre de 2021. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez: Juez; Se encuentra autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, el Síndico de los autos, Aldo Alfredo Maydana, C.P.N. Mat. 6.280. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 464505 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: NOGUERA ADRIAN EMANUEL s/Quiebra (CUIJ: 21-02027896-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 23 de Septiembre de 2021.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Adrián Emanuel Noguera argentino, DNI N° 36.103.998, soltero, empleado de Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), CUIL: 20-36103998-0, apellido materno Rios, domiciliado según dice en 4 de Enero N° 2398 9 "A" de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Sarmiento N° 6700 de esta ciudad de Santa Fe. 2-Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciase a la empleadora.-10Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 29 de septiembre de 2021 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 08 de noviembre de 2021 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día martes 28 de diciembre de 2021 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 16 de marzo de 2022 como fecha

para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.521. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermudez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: "Santa Fe, 29 de Septiembre de 2021. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Maldonado Marcela, domiciliado en calle Vieytes N° 2231, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 464509 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ROMERO, VANESA ITATI s/Quiebras (CUIJ N° 21-02005539-9) se ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$169.584,62.-, correspondiendo la suma de \$118.709,23.- a la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte y la suma de \$50.875,39.- al Dr. Gastón Nicolás . Redondo Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 7 de Octubre de 2021. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 464506 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nom., en autos: GREGORI, BRENDA GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra, Expte: 21-01994718-9, 17 de Agosto de

2021... Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto. Publíquese edictos. Notifíquese. Juez - Bermúdez - Secretaria - Pacor Alonso.

S/C 464507 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: CUIJ 21-02009929-9 - ARANDA, JESICA ANTONELA s/Solicitud Propia Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 127.612,43 y del Dr. Gregorio Arias en la suma de \$ 54.691,05.- Santa Fe, 7 de Octubre de 2021. María Alfonsina Alonso, Secretaria.

S/C 464508 Oct. 18 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial de la Séptima Nominación de esta Ciudad de Santa Fe se ha ordenado Santa Fe 16 de Junio 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de la demandada. (Expte. 242 - año 2004) Autos: AVALOS ROSA DEL CARMEN s/Usucapión. Publíquense los edictos por el término de ley. BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 17 de Setiembre del 2021. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 33 464524 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: RUOPPULO, DUILIO ENRIQUE y Otros c/ROPPULO, FRANCISCO A s/Usucapión, Expte. Nro. 21-02016248-9, año 2019, se ha ordenado: Santa Fe, 7 de Julio de 2021. Atento lo peticionado, así como las constancias de autos, cítese a los herederos de Francisco A. Roppulo (art. 597 CPCC). Notifíquese. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en Acuerdo

Ordinario celebrado de 07/02/96, Acta N° 3, Fdo.: Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad, Juez.

\$ 33 464522 Oct. 18 Oct. 20

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr.Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BELTRAMINO DANIEL MARCELO s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26262553-9 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante DANIEL MARCELO BELTRAMINO, D.N.I. N° 20.299.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 04 de octubre de 2021. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 18 Oct. 20

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, en lo civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, en los autos caratulados “CARLEVARIS ALBINO JUAN S/ SUCESORIO CUIJ 21-17429317-9”, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes del causante, ALBINO JUAN CARLEVARIS D.N.I. 05.531.005 para que comparezcan a juicio y los hagan valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria)- Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez).- Ceres, 01 de Octubre de 2021.-

\$ 45 Oct. 18 Oct. 20

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos “Expte. N° 21-24200339-7 - CASTRO RENE MANUEL s/ sucesorio”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO RENE MANUEL, D.N.I: 6.307.314 con último domicilio en Zona Rural de la localidad de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 26-06-2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Ana Laura Mendoza Juez a/c- :Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Rafaela, 12/10/2021

\$ 45 Oct. 18 Oct. 20

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de la Sra. GATTO ZULEMA OLGA, DNI N° 4.223.395, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "GATTO ZULEMA OLGA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25026998-3. RECONQUISTA (SF), 05 de octubre de 2021.-

\$ 45 Oct. 18 Oct. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores de la Sra. NELIDA FRANCISCA OROZCO, DNI N° 3.076.458, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley, en autos: "OROZCO NELIDA FRANCISCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25026967-3. RECONQUISTA (SF), 05 de octubre de 2021.-

\$ 45 Oct. 18 Oct. 20
